

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Año XCIII	<i>Salta, 08 de Agosto de 2002</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 16 PAGINAS				CONCESION Nº 3/18
Nº 16.451	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 182049		
Tirada de 300 ejemplares ***	Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION		
HORARIO	Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	GRAL. GÜEMES 562 Teléfono Nº 4214780 4400 - SALTA ***		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1º — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2º — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS	Pág.
S.O.P. N° 125 del 17/07/02 - Aprueba documentación técnica de obra	3125
S.O.P. N° 128 del 18/07/02 - Aprueba proceso selectivo de obra.....	3125
S.O.P. N° 130 del 22/07/02 - Aprueba proceso selectivo de obra.....	3125
S.O.P. N° 131 del 22/07/02 - Aprueba proceso selectivo de obra.....	3126
S.O.P. N° 134 del 25/07/02 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3126
S.O.P. N° 135 del 25/07/02 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3126
S.O.P. N° 136 del 25/07/02 - Aprueba Acta de Recepción Provisoria de obra	3127

RESOLUCION

N° 479 - Cámara de Senadores N° 297/02.....	3128
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 453 - Por: Julio César Tejada - Expte. N° 25.563/96.....	3128
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 481 - Tolaba, Angel Custodio - Expte. N° 2B-73.191/95	3129
N° 472 - Alvarez, Carlos Néstor - Expte. N° 2-041.394/02	3129
N° 470 - Ismael Peñalva - Expte. N° 12.726/00	3129
N° 462 - Escalante, José Antonio - Expte. N° 011.467/01	3129
N° 451 - Villafañe de Arroyo, Teresa del Carmen - Expte. N° B-67.125/95	3129
N° 450 - López, Antonio - Expte. N° 45.109/02	3130
N° 446 - Diego Torres Segovia - Expte. N° 031.546/01	3130
N° 445 - Balderrama, Celestino - Expte. N° 041.326/02.....	3130
N° 443 - Rodríguez, Ricardo Gabriel - Expte. N° 1-028.680/01.....	3130

REMATES JUDICIALES

N° 469 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° 9.646/01.....	3130
N° 452 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1C-04.652/97.....	3131

POSESIONES VEINTEÑALES

N° 485 - Leyba, Octasiano vs. Dib, Elías Anna - Expte. N° 2-38.291/02.....	3131
N° 471 - Inturias Giménez, Luis - Expte. N° 38.913/99.....	3131
N° 458 - Liendro, Bartolomé vs. Alanís, Pedro - Expte. N° 30.449/01.....	3132

CONCURSOS PREVENTIVOS

Pág.

N° 484 - Díaz, Gerardo Gustavo - Expte. N° 29.968/01.....	3132
N° 439 - Refrigeración Norte S.R.L. - Expte. N° 4.119/01	3132

EDICTO JUDICIAL

N° 047 - Serrano, Reinaldo - Expte. N° 010.825/01	3133
---	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 480 - Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S.A., para el día 28/08/02	3133
N° 459 - Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) S.A.....	3133

AVISO COMERCIAL

N° 478 - M.E.I. Obras y Servicios S.R.L.....	3134
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 483 - Sociedad de Mastología de Salta, para el día 28/08/02	3134
--	------

AVISOS GENERALES

N° 486 - Comité Central y la Mesa Directiva de la Honorable Convención Provincial de la U.C.R. - Resolución Conjunta N° 01/02	3135
N° 482 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Resolución N° 1.197	3135

RECAUDACION

N° 487 - Del día 07/08/2002.....	3136
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 125 - 17/07/2002 - Expte. N° 241-437/02.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios para la ejecución de la obra "Reparaciones Varias en las Oficinas del Plan Comunitario Mis Barrios II, Salta, Capital".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Obras-S Construcciones Alternativas, con domicilio en calle Francia N° 499, Barrio Morosini, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos dos mil tres (\$ 2.003) IVA incluido, en un plazo de 10 (diez) días.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 4. P. Principal 2, P. Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 7. Subfunción 0, Financiación 1301, Unidad Geográfica 099, Proyecto 0046, Ejercicio vigente.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 128 - 18/07/2002 - Expte. N° 284-4.281/02 y Cde. 1).

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo efectuado por esta Secretaría para la "Compra de Materiales y Provisión Mano de Obra Iluminación Cruz del Cerro San Bernardo, Salta, Capital".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa RD Electricidad S.R.L., con domicilio en calle Jujuy N° 642, Salta, Capital, la provisión de los materiales citados en el artículo anterior y detallados en la respectiva Orden de Compra, en la suma de Pesos tres mil trescientos cincuenta con noventa y un centavos (\$ 3.350,91), en un todo de acuerdo a su presupuesto presentado a tal efecto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar al Ing. Oscar A. Romero, M.P. N° 3.393, con domicilio en Manzana H, Casa 31, Barrio Parque Gal. Belgrano, Salta, Capital, la provisión de la mano de obra para la ejecución de los trabajos de Iluminación Cruz del Cerro San Bernardo, Salta, Capital, en la suma de Pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00), en un todo de acuerdo a su presupuesto presentado a tal efecto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 1, Función 6, Financiamiento 1301, Unidad Geográfica 099, Proyecto 0206, Ejercicio vigente (\$ 3.350,91 Provisión Materiales y \$ 1.500,00 Provisión Mano de Obra).

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 130 - 22/07/2002 - Expte. N° 284-4.269/02.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo efectuado por esta Secretaría para la "Compra de Materiales Iluminación Plaza 9 de Julio, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos siete mil (\$ 7.000,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa OIEL S.R.L., con domicilio en calle Coronel Suárez N° 271, Salta, Capital, la provisión de los materiales citados en el artículo anterior y detallados en la respectiva Orden de Compra, en la suma de Pesos seis mil novecientos cuarenta y nueve con sesenta y tres centavos (\$ 6.949,63), en un todo de acuerdo a su presupuesto presentado a tal efecto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 7, Financiamiento 1301, Unidad Geográfica 099, Proyecto 0016, Ejercicio vigente.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 131 - 22/07/2002 - Expte. Nº 284-4.282/02 y Cde. 1) y Cde. 2).

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo efectuado por esta Secretaría para la "Compra de Materiales y Provisión Mano de Obra Iluminación Exterior Edificio Cabildo y Monumento Arenales y Plaza 9 de Julio, Salta, Capital".

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a las siguientes Empresas por los montos que en cada caso se indica, la provisión de materiales y mano de obra para los trabajos citados en el artículo anterior, en un todo de acuerdo a sus presupuestos presentados a tal efecto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

* **Provisión Materiales Iluminación Edificio Exterior Cabildo** (detallados en la respectiva orden de compra).

OIEL S.R.L., por la suma de \$ 19.575,47.

* **Provisión Mano de Obra Iluminación Edificio Exterior Cabildo.**

Arq. Federico D. Inostroza (MATCON), por la suma de \$ 6.600,00.

* **Provisión Materiales y Mano de Obra Iluminación Monumento Arenales y Plaza 9 de Julio** (detallados en su propuesta agregada a fs. 11 del expediente de referencia).

Arq. Federico D. Inostroza (MATCON), por la suma de \$ 6.450,00.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 1, Función 6, Financiamiento 1301, Unidad Geográfica 099, Proyecto 0206, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 134 - 25/07/2002 - Expte. Nº 284-4.164/02.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Reparación en Escuela San Martín de Porres y Centro de Salud, Paraje 25 de Junio, Salta Forestal,

Joaquín V. González, departamento Anta", con un presupuesto oficial de \$ 15.500,00 y el proceso selectivo efectuado el 28 de febrero de 2002, para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario Nº 1.448/96, adjudicar a la Empresa Ingepro S.R.L., con domicilio en calle J.M. Leguizamón Nº 494, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos catorce mil novecientos noventa y nueve con cuarenta y seis centavos (\$ 14.999,46), que no representa variación respecto al presupuesto oficial, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 07, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 016, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 135 - 25/07/2002 - Expte. Nº 284-3.561/01.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico preparado por el Programa Desarrollo Agua Potable y Saneamiento de la Unidad de Infraestructura de Desarrollo para la contratación de la elaboración de Proyecto para la obra "Provisión de Agua Potable, Saneamiento de Efluentes y Refuncionalización de Locales Sanitarios en Establecimientos Escolares en Localidades Varias de la provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 34.500,00 y el Proceso Selectivo realizado el 30 de mayo de 2002, a tal efecto por el citado Programa.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6.838 y sus Decretos Reglamentarios, adjudicar en forma directa la elaboración de la documentación técnica citada en el artículo anterior, a la Firma Dinepa Ingeniería, con domicilio en Avda. Belgrano Nº 1431, 2º "13", Buenos Aires, en la suma de Pesos treinta y cinco mil catorce con catorce centavos (\$ 35.014,14), por el sistema de ajuste alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 08, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 195, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 136 - 25/07/2002 - Exptes. N°s. 136-7.634/99 (original, Cden. 2) copia y Cde. 3), 15), 27), 158-6.867/01.

Artículo 1° - Aprobar el Acta de Recepción Provisoria correspondiente a la obra "Ampliación y Refacción General Escuela N° 4.338 (ex 529), General Justo José de Urquiza, General Güemes, departamento General Güemes", cuyo texto se transcribe a continuación:

"Acta de Recepción Provisoria, Obra Ampliación y Refacción General Escuela N° 4.338 "General Justo José de Urquiza", General Güemes, Dpto. General Güemes, contratista: Estudio Lerma S.R.L., monto contractual \$ 216.305,93, plazo de ejecución 21/02/00, ampliación de plazo 50 días corridos s/Resol. S.O. y S.P. N° 470/00, 18 días corridos, s/Resol. S.O. y S.P. N° 658/00, fecha terminación c/ampliac. 23/01/01, asesor técnico Arq. Fernando A. Juane.

En la ciudad de General Güemes, cabecera del Dpto. de igual nombre, provincia de Salta, a los doce días del mes de febrero del año dos mil dos, siendo horas diez, yo Arq. Alberto Furio me constituí en la obra del título como Gerente del Programa Infraestructura de Edificios de Educación de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia a fin de practicar el Acta de Recepción Provisoria de la obra.

Transcurrido un tiempo prudencial y no habiéndose presentado ningún representante de la empresa contratista y en cumplimiento del Art. 46 de la Ley N° 6.838 y Art. 52 del Dcto. Reglamentario N° 1.448/96, procedo a recorrer la totalidad de la obra constatándose que la misma se halla ejecutada en un 96% (noventa y seis por ciento) de acuerdo al Certificado Final de Obra cuyo relevamiento y medición se efectúa en este mismo acto.

Los trabajos ejecutados responden al Legajo Oficial Básico y se efectúan las siguientes observaciones a los mismos: * 1. Deficiente funcionamiento del

automático tanque-cisterna. * 2. Filtraciones de agua en losa plana sobre escalera. * 3. Instalación eléctrica de 2da. Aula de jardín de infantes y baños no funcionan. * 4. Deficiente unión de griferías sobre mesadas con éstas. * 5. Balancín de baño mujeres p. alta, roto. * 6. Fisuras horizontales a nivel dintel e inclinadas a 45° bajo antepecho en ventanas aulas p/alta, hacia pasillo. * 7. Filtraciones de agua en techo aula media p. alta. * 8. Deficiente funcionamiento de puerta de placard aula jardín de infantes. * 9. Filtración de agua en junta de dilatación terraza, muro salón. * 10. Acumulación de agua de lluvia en terraza p. alta. * 11. Falta caño ventilación calefón en office. * 12. Faltan desagües en ventanas metálicas corredizas. * 13. Desprendimiento de cieloraso aplicado en losa aula jardín de infantes lados baños. * 14. Muebles bajo mesadas, en todos falta divisorias y estantes inferiores. * 15. Idem 14 para placares PL y PLI. * 16. Falta puerta baño discapacitados. * 17. Falta barral inodoro discapacitados. * 18. Falta carpintería bajo mesada cocina. * 19. Falta colocar carpintería bajo mesada laboratorio. * 20. Faltan mecheros bunsen en laboratorio. * 21. Faltan la totalidad de las puertas de los baños de p. alta (mujeres, varones y docentes). * 22. Faltan la totalidad de tapas de inodoro en baños p. alta. * 23. Falta 1 (una) mano de pintura en toda la carpintería de p. alta. * 24. Faltan tubos fluorescentes en aulas (artefactos de 3 tubos falta 1). * 25. Falta piso escalera (completo). * 26. Falta (1) una ventana corrediza en aula de p. alta. * 27. Falta vidrio a ventiluz escalera. * 28. Falta 1 (una) hoja de ventana corrediza de aula p. alta s/calle Rivadavia. * 29. Falta habilitar servicio de gas natural.

Por lo expresado se procede a recibir Provisoriamente los trabajos ejecutados.

No habiendo para más firme en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha consignado.

Fdo. Arq. Alberto Furio, Gerente, Programa Inf. Edif. Educación, S.O. y S.P.

Art. 2° - Aprobar el Certificado Final de Obra N° 13 correspondiente a la obra "Ampliación y Refacción General Escuela N° 4.338 (ex 529), General Justo José de Urquiza, General Güemes, departamento General Güemes", confeccionado por el Programa Infraestructura Edificios de Educación, con la aplicación de multa por mora e inclusión del monto de los trabajos faltantes de refuerzo estructural de losas de jardín de infantes y refacciones varias necesarias ejecutar para la terminación de la obra, por lo que el monto a debitar a dicha Empresa alcanza a la suma de Pesos ciento sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y dos con cinco centavos (\$ 169.542,05), cuya fotocopia forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - Conforme al Artículo 46 de la Ley N° 6.838 y Artículo 52 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96, dejar establecido que la Empresa Estudio Lerma S.R.L., pierde el depósito de Garantía de Contrato (Póliza de Seguro de Caucción agregada a fs. 520) de Pesos tres mil trescientos sesenta y nueve (\$ 3.369,00), debiéndose tramitar su ejecución.

Art. 4° - Oportunamente, remitir estos obrados a Fiscalía de Estado a efectos que tome la intervención que le compete en el presente caso.

El Anexo que forma parte de la Resolución Ministerial Sintetizada N° 136, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 479

R. s/c. N° 9.677

RESOLUCION N° 297

Cámara de Senadores

VISTO:

El pliego solicitando acuerdo enviado por el Poder Ejecutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que el pliego remitido por Poder Ejecutivo solicita Acuerdo para la designación del Dr. Víctor Raúl Soria, D.N.I. N° 14.304.453, Clase 1961, como Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, ingresado el día martes 06 del corriente mes y año.

Que conforme a lo dispuesto por el reglamento de Cámara, se debe remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlo a consideración de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlo por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local.

Por ello,

El Presidente de la Cámara de Senadores

RESUELVE:

Artículo 1° - Hacer saber que ha ingresado para su acuerdo el pliego del Dr. Víctor Raúl Soria, D.N.I. N° 14.304.453, Clase 1961, como Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro.

Art. 2° - La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones

del Senado, sita en calle Caseros N° 519, 3er. Piso de esta Ciudad, en horario de 09:00 a 13:00, a los efectos del Artículo 152 del Reglamento del Cuerpo en relación al pliego antes mencionado.

Art. 3° - Poner el pliego a consideración de los medios de comunicación a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4° - Registrar, notificar, publicar por un día en el Boletín Oficial y un diario local y archivar.

Sala de la Presidencia, 06 de agosto de 2002

Mashur Lapad

Vicepresidente Primero

en ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Sin cargo

e) 08/08/2002

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 453

F. N° 134.983

Joaquín Castellanos 888
(altura Ituzaingó 1190)Por: **JULIO CESAR TEJADA**ADMINISTRATIVO AL CONTADO
Y CON BASE

Los derechos de uso y explotación de la Licencia de Taxi N° 017, Parada 01 (Mitre y Ameghino), otorgada por la Municipalidad de Salta

El día viernes 16 de agosto de 2002, a horas 19:15, en J. Castellanos 888, de esta Ciudad, remataré de contado y con la base de \$ 3.000,00: Los derechos de uso y explotación de la Licencia de Taxi N° 017, Parada 01, ubicada en la estación de FF.CC. (hoy Mitre y Ameghino), según constancia obrante en Expte. N° 25.563/96, otorgada por la Municipalidad de Salta al Sr. Ricardo Jorge Zambrano (D.N.I. N° 11.081.782) quien la cediera en prenda al Banco Macro S.A. El adquirente deberá reunir todos los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales N°s. 6.649/92, Art. 7° y 7.771/97. Remate administrativo por orden del Banco Macro S.A.,

según el Art. 585 del Código de Comercio. Forma de pago: De contado, más sellado de Rentas del 1,2% y Comisión del 10% más IVA (sobre comisión). Serán a cargo del comprador todas las deudas que por ante la Municipalidad de Salta registran los derechos de uso y explotación de la licencia a rematarse, como así también el arancel por su cambio de titularidad s/el Art. 11 de la Ordenanza N° 7.771/97 (actualmente de \$

1.600,00) y/o cualquier otro concepto. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada, R.I., Tel. 4238951, J. Castellanos 888, Salta.

Imp. \$ 35,00

e) 07 y 08/08/2002

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 481

F. N° 135.012

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, en autos caratulados: "Tolaba, Angel Custodio - Sucesorio", Expte. N° 2B-73.191/95, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 06 de junio de 2002. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 12/08/2002

Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Víctor M. Daud, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ismael Peñalva", Expte. N° 12.726/00, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 05 de junio de 2002. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/08/2002

O.P. N° 472

R. s/c. N° 9.673

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Alvarez, Carlos Néstor - Sucesorio", Expte. N° 2-041.394/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 923 del C.P.C. y C.). Salta, 29 de mayo de 2002. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 07 al 09/08/2002

O.P. N° 462

R. s/c. N° 9.672

El Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Escalante, José Antonio - Sucesorio", Expte. N° 011.467/01, cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de abril de 2002. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Sin cargo

e) 07 al 09/08/2002

O.P. N° 470

F. N° 135.001

La Dra. Adriana Manfredini, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda

O.P. N° 451

F. N° 134.976

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial,

3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Villafañe de Arroyo, Teresa del Carmen - Sucesorio", Expte. N° B-67.125/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 01 de agosto de 2002. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/08/2002

O.P. N° 445

F. N° 134.964

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffín, en: "Sucesorio - Balderrama, Celestino", Expte. N° 041.326/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 31 de julio de 2002. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/08/2002

O.P. N° 450

F. N° 134.974

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 7ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María José Ruiz de los Llanos, en autos caratulados: "López, Antonio - Sucesorio", Expte. N° 45.109/02, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación se presenten a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 31 de julio de 2002. Dra. María José Ruiz de los Llanos, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/08/2002

O.P. N° 443

R. s/c. N° 9.669

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos: "Rodríguez, Ricardo Gabriel - Sucesorio", Expte. N° 1-028.680/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 23 de julio de 2002. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin cargo

e) 06 al 08/08/2002

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 446

F. N° 134.970

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Diego Torres Segovia - Sucesorio", Expte. N° 031.546/01, cita por edictos que se publicarán durante 3 días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de julio de 2002.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/08/2002

O.P. N° 469

F. N° 135.002

Por: EDUARDO TORINO
JUDICIAL CON BASE

Valioso galpón en calle Mitre N° 1735

El día viernes 09 de agosto de 2002, a Hs. 19:00, en España N° 955 de esta Ciudad, en los autos: "Ruiz, Alejandra Victoria vs. Córdoba de Torres, Irma Emma s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 9.646/01) Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría N° 2, Dra. Mirta S. Garay de Wierna, el martillero Eduardo Torino, rematará al mejor postor con la base de \$ 11.587,85, correspondiente a 2/3 valuación fiscal,

el inmueble embargado a fs. 29, Matrícula N° 73.794, Sección A, Manzana 63; Parcela 10-c, del Dpto. Capital, sito en calle Mitre N° 1735 de Salta. Datos según cédula parcelaria: Fte. 10 m.; Cfte. 10 m.; Cdo. 21,20 m.; Cdo. 21,20 m.; Superficie: 212 m². Plano N° 5.849. Lím.: N. parc. 8; S. parc. 10-b; E. calle Mitre; O. parc. 11. Se trata de un galpón cubierto en toda la superficie del terreno, con techo de estructura metálica parabólico con chapas de zinc y traslúcida, piso de cemento con fosa para vehículos, con plataforma de H°A° elevada para descarga de garrafas de gas; una oficina de 2,70 x 3 m.; un baño de 1ra. con azulejos, piso de granito, ubicada en planta baja, losa, una escalera lateral de H°A° pasamano de hierro, que conduce a la planta alta donde existe una oficina de 2,70 x 3 m. con un balcón interno, piso cerámico rojo, techo de losa; entrada principal con portón de chapas de 4 hojas tipo colgante y corredizo. Con servicios de agua y luz sin conectar, cloacas, pavimento y alumbrado público. Sin ocupantes. Forma de pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la Comisión de Ley del 5% y sellado del acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a las ventas del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Martillero Eduardo Torino, Córdoba N° 261, Tel. 156-832907, Salta, IVA Monotributo.

Imp. \$ 105,00 e) 07 al 09/08/2002

O.P. N° 452 F. N° 134.985

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL CON BASE

Terreno baldío en B° Tres Cerritos

El día 08 de agosto de 2002, a Hs. 18:00, en calle España N° 955, ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos: Ejecución Hipotecaria, que se sigue a: "Tobío, Pablo Antonio;

Valenzuela, Rubén Darío - Prep. Vía Ejecutiva"; Expte. N° 1C-04.652/97, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 4.090,46, el inmueble identificado como Matrícula N° 46.800, Sección K, Manzana 90, Parcela 25, Dpto. Capital 01, ubicado en calle Los Jazmines esq. Los Abetos del B° Tres Cerritos, de esta Ciudad. Estado de ocupación y mejoras: El inmueble se trata de un terreno baldío, sin ningún tipo de mejoras y libre de ocupantes. Servicios: Por el frente del mismo pasan todos los servicios domiciliarios, calle de pavimento y alumbrado público. Límites: N. calle Los Abetos; S. lote 14; E. lote 16; O. calle Los Jazmines. Extensión: Fte. 15,00 m., Fdo. 28,04 m. Superficie: 414,35 m². Edictos: Dos días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno, Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye los Arts. 7, 9 y 13 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tel. 156-848172, IVA Monotributo.

Imp. \$ 40,00 e) 07 y 08/08/2002

POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. N° 485 R. s/c. N° 9.678

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffín, en los autos caratulados: "Leyba, Octasiano vs. Dib, Elías Anna y/o sus herederos - Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteñal", Expte. N° 2-38.391/02, cita al Sr. Dib, Elías Anna y/o sus herederos, por el plazo de 5 (cinco) días, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia, se le nominará Defensor Oficial. Salta, 07 de agosto de 2002. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Sin cargo e) 08 al 12/08/2002

O.P. N° 471 F. N° 134.995

La Dra. Inés del C. Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, del

Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en autos caratulados: "Inturias Giménez, Luis - Posesión Veinteñal"; Expte. Nº 38.913/99, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación a los herederos de Abraham, Salomón y de Abraham, Restom y a quienes se consideren interesados en el presente juicio, para que en el término de diez días, hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (Art. 343 C.P.C. y C.). San Ramón de la Nueva Orán, 30 de mayo de 2002. Fdo.: Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 07 al 09/08/2002

O.P. Nº 458

R. s/c. Nº 9.671

La Dra. Nelda Villada Valdez, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Liendro, Bartolomé vs. Alanís, Pedro y/o sus Herederos - Adquisición del Dominio por Prescripción"; Expte. Nº 30.449/01, cita a los herederos del Sr. Pedro Alanís, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer su derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Salta, 24 de julio de 2002. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin cargo

e) 07 al 09/08/2002

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 484

F. Nº 135.021

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, titular del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades Ira. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Díaz, Gerardo Gustavo - Concurso Preventivo", Expte. Nº 29.968/01, hace saber: Que con fecha 25 de junio de 2002, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Gerardo Gustavo Díaz, D.N.I. Nº 12.958.290, con

domicilio en calle Los Bejucos Nº 294 de Villa Las Rosas; 2) Que ha sido designado Síndico la CPN Elsa Beatriz Albarracín de Juárez, con domicilio en calle San Luis Nº 820, de esta ciudad de Salta; 3) Que se ha fijado el día 26 de agosto de 2002 como fecha tope para los acreedores presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura que serán recibidos en el domicilio de San Luis Nº 820 de esta ciudad de Salta, los días lunes, miércoles y jueves de Hs. 18:30 a 20:30, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14, Inc. 3º de LCQ); 4) Se ha fijado el día 07 de octubre de 2002 para la presentación del Informe Individual y el día 18/11/02 como fecha tope para la presentación del Informe General. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 07 de agosto de 2002. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 14/08/2002

O.P. Nº 439

F. Nº 134.950

Por cinco días: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, Dr. Carlos Alberto Araya, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucía Mazziotti, de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de S.M. de Tucumán, por ante el cual tramitan los autos caratulados: "Refrigeración Norte S.R.L. s/Concurso Preventivo"; Expte. Nº 4.119/01, se ha dispuesto por este medio notificar la Resolución que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, Julio 30 de 2002. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Refrigeración Norte S.R.L. con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 1203, Ciudad y con sucursales en Salta, calle Pellegrini Nº 550, en Santiago del Estero, calle Moreno Sud 109 esquina Alvarado y en Jujuy en calle República de Siria 217. II) Designar el 07/08/02, a Hs. 11:00, para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador Público Nacional Categoría "B". Comuníquese a la Excma. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas, librense oficios. III) Fijar hasta el día 14 de octubre de 2002, para que los acreedores efectúen ante el Síndico sus pedidos de verificación de créditos y constituyan domicilio a los fines de su posterior notificación. IV) Comunicar esta resolución al Registro Público de Comercio y anotar en la pizarra de

Tribunales. Oficiese. V) Fijar a la concursada un plazo de tres días para que ponga a disposición de Sindicatura las registraciones contables que obraren en su poder. VI) Disponer la Inhibición General de Bienes de los Concursados. Oficiese al Registro Público de Comercio, Registro Inmobiliario y al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. VII) Fijar hasta el día 25 de noviembre de 2002, para que Sindicatura presente el Informe Individual (Art. 35, Ley N° 24.522). VIII) Fijar hasta el día 11 de febrero de 2003, para que Sindicatura presente el Informe General (Art. 39, Ley N° 24.522). IX) Designar el día 14 de agosto de 2003, a Hs. 11:00, para que se celebre la Audiencia Informativa (Art. 45, Ley N° 24.522). X) Ordenar la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial, en el diario La Gaceta, en el diario de publicaciones legales y en otro de amplia circulación de las provincias donde se encuentran las sucursales de la concursada, para lo cual concédese un plazo de 20 días (Art. 28, Ley N° 24.522). XI) Intimar a la concursada a depositar en el Banco del Tucumán, Delegación Tribunales, la suma de \$ 500 para gastos de correspondencia. XII) Librar oficios a los Juzgados de estos Tribunales y del Centro Judicial de

Concepción, a los fines de la suspensión y remisión de los juicios contra la concursada con las excepciones previstas por el Art. 21, Ley N° 24.522. Julio 31 de 2002. Hágase saber: Fdo. Dr. Carlos Araya, Juez; Dra. Ana Lucía Mazziotti, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 06 al 12/08/2002

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 047

F. N° 132.777

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en el Expte. N° 010.825/01, caratulado: "Serrano, Reinaldo s/Fallecimiento Presunto", cita al Sr. Reinaldo Serrano a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios, una vez por mes, durante seis meses. Salta, 06 de diciembre de 2001. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08/03, 08/04, 08/05, 07/06, 08/07 y 08/08/2002

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 480

F. N° 135.010

COMPañIA MERCANTIL AGRICOLA E INDUSTRIAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social vigente, convócase a los señores accionistas de Cía. Mercantil Agrícola e Industrial S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día veintiocho de agosto de dos mil dos, a horas diecinueve, en el domicilio social sito en Avda. Paraguay 1899, de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Razones que justifican la celebración de la Asamblea fuera de término.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2002 (Art. 234, Inc. 1, Ley N° 19.550).
- 4°) Consideración de gestión de Directores.

5°) Integración del Directorio por renuncia de dos Directores Titulares y dos Suplentes.

Vicente N. Mateo

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 08 al 14/08/2002

O.P. N° 459

F. N° 134.991

SOCIEDAD PRESTADORA AGUAS DE SALTA (A.S.S.A.) S.A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de agosto de 2002, a horas 10:00, en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria -para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera-, a celebrarse en la sede social sita en la calle España N° 887 de la ciudad y provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2°) Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234, Inciso 1°, de la Ley N° 19.550,

correspondiente al Ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 2001.

- 3°) Consideración del resultado del Ejercicio Económico cerrado el día 31 de diciembre de 2001.
- 4°) Designación de miembros titulares y suplentes del directorio por el término de un Ejercicio.
- 5°) Designación de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora por el término de un Ejercicio.
- 6°) Remuneración de directores y síndicos y consideración de su gestión.
- 7°) Destino de las utilidades del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el Artículo 238 segundo párrafo de la Ley N° 19.550, para participar en la Asamblea deberá cursar comunicaciones a la sociedad, a la sede social sita en la calle España N° 887 de la ciudad y provincia de Salta, en el horario de 10:00 a 17:00, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

El Directorio

Alberto González Thomas

Gerente de Administración y Finanzas

Imp. \$ 100,00 e) 07 al 13/08/2002

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 478 F. N° 135.006

M.E.I. OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Sociedad: M.E.I. Obras y Servicios S.R.L.

Socios: Ramón Roque Zoni, D.N.I. N° 7.254.273, argentino, 62 años, casado, empresario, domiciliado en

Mendoza 153, Salta. Carolina Elizabeth Zoni, D.N.I. N° 20.399.811, argentina, 33 años, casada, abogada, domiciliada en Mendoza 153, Salta.

Mediante Acta de fecha 17 de julio de 2002, los socios resuelven por unanimidad lo siguiente: I) Modificar la cláusula tercera del contrato social, quedando en consecuencia redactada de la siguiente forma:

"Tercera: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Construcción de obras públicas y privadas, tales como caminos, puentes y otras obras viales, energéticas, de comunicaciones, mineras, hidráulicas, sanitarias, edificios y viviendas urbanas y rurales, incluidas o no dentro de los planes estatales de viviendas, comprendidas dentro de los reglamentos de propiedad horizontal y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, como así también montajes, mantenimientos y refacciones en general, aún los sometidos a afectaciones especiales por leyes del Estado Nacional, Provincial o Municipal o sus reglamentos; b) Fabricación de módulos de cemento para la construcción en general; c) Actividades de Importación y Exportación.

II) Quedan vigentes las demás cláusulas del Contrato Social.

Ramón R. Zoni

Socio Gerente

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/08/2002. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 08/08/2002

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 483 F. N° 135.017

SOCIEDAD DE MASTOLOGIA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Sociedad de Mastología de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de agosto del cte. año a horas 21:00, en Urquiza N° 153 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.

- 2°) Estado de resultados, Balance General desde el 01/11/99 al 31/10/2000 y 01/11/2000 al 31/10/2001.

- 3°) Estado de Resultados, Memoria, Inventario General.

- 4°) Informe del Organo de Fiscalización.

- 5°) Renovación total de Comisión Directiva.

Entrega de Certificados a la Comisión saliente.

- 6°) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a nuestros asociados, que de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de nuestra Sociedad, si no

se obtuviese quórum de la mitad más uno de los Socios, la Asamblea tendrá lugar transcurridos los 30 minutos de la hora fijada, con el número de socios presentes.

Dr. José A. Saravia Toledo **Dr. Alfredo Suaina**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 08/08/2002

AVISOS GENERALES

O.P. N° 486

R. s/c. N° 9.679

RESOLUCION CONJUNTA N° 01/02

Comité Central de la Provincia y Mesa Directiva de la Honorable Convención Provincial - U.C.R.

VISTO la convocatoria a Asamblea Extraordinaria de la H. Convención Provincial fijada en reunión de mesa del Comité Central de la Provincia el pasado 23 de julio de 2002.

CONSIDERANDO:

Que es facultad de la Convención, debatir la realidad política por la que atraviesa nuestro partido, como así también hacer un análisis de la actualidad Política Provincial y Nacional.

Por todo ello,

El Comité Central y la Mesa Directiva de la Honorable Convención Provincial de la U.C.R.

RESUELVEN:

Primero: Convocar a la Convención Provincial de la Unión Cívica Radical Distrito Salta a sesión Extraordinaria, para el día 31/08/02, horas 15:00, en la Casa Radical de calle Bartolomé Mitre 653 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Homenajes.
- 3º) Adecuación de la Carta Orgánica Provincial.
- 4º) Análisis de la Realidad Política Provincial y Nacional.

Segundo: Comuníquese a los señores Delegados, a la Secretaría Electoral del Juzgado Federal.

Tercero: Publíquese en el Boletín Oficial y désele adecuada difusión.

Salta, 31 de julio de 2002

Mario Reinaldo Rondoni, Presidente; **Esteban Carral**, Vicepresidente 1º, **Juan José Martínez Saravia**, Vicepresidente 2º, **Luis Diego Zabaleta**, Vicepresidente 3º, **Sandra Marcela Espeche**, **Juan Carlos Palavecino**, **Ramón Ever Alarcón**, **Roberto Castro**, **Francisco Gerardo Orellana**, **Stella M.**

Ramos, Secretarios, **Angel H. Ortiz**, Delegado O.T.R. - Comité Provincial U.C.R.

Sin cargo

e) 08/08/2002

O.P. N° 482

F. N° 135.016

Salta, 29 de julio de 2002

RESOLUCION GENERAL N° 1.197

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

VISTO la Resolución General N° 1.192 del 20 de mayo de 2002, por la que se considera Norma Contable Profesional reconocida por este Consejo, las normas contenidas en la Resolución N° 240/2002 de la FACPCE;

El pedido formulado por la Sala Contador Público de la Comisión Técnica, en cuanto a aclarar los alcances de la normativa contenida en el Artículo 2º de la antes citada Resolución General de este Consejo; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente formular la aclaratoria pedida, en orden a dar mayor precisión interpretativa al texto respectivo.

Por todo ello,

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar establecido que si por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 2º de la Resolución General N° 1.192, quedar en Estados Contables cerrados desde el 01 de enero de 2002 y hasta el 30 de abril de 2002, sin aplicar la norma del Artículo 1º de la Resolución antes citada, la expresión en moneda homogénea se realizará en el siguiente ejercicio cerrado, separando:

- a) el efecto de la reexpresión desde el 01 de enero de 2002, hasta el cierre del ejercicio anterior, tratándolo como un ajuste a los resultados de ejercicios anteriores;
- b) el efecto de la reexpresión en el ejercicio corriente.

Art. 2º - Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a

las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke

Presidente

Cra. Gladys Macías de Méndez Vidal

Secretaria

Imp. \$ 25,00

e) 08/08/2002

RECAUDACION

O.P. N° 487

Saldo anterior.....	\$ 66.214,29
Recaudación del día 07/08/02	\$ 274,60
TOTAL	\$ 66.488,89